Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 76/2012.

Asunción, 31 de Agosto de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 76/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 26 de julio de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESA	MONTO
TALLER AGROMAPC	Gs. 503.568.169
TOYOCAR de Wilfrido Andino	Gs. 96.569.300
RIO DE LA PLATA S. A.	Gs. 1.018.097.000
TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas	Gs. 909.475.000
CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero	Gs. 226.710.000
SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada	Gs. 814.955.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 234.796.000
TALLER MECÁNICO PAREDES S. R. L.	Gs. 1.205.821.000
TALLER RC de Crispín Rufinelli	Gs. 402.844.300

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **2243** de fecha 16 de agosto de 2012, dice (sic): "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 26 de julio de 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1)- Las ofertas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2) Todas las empresas participantes presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3) La empresa TALLER M&S, no presenta las 2 copias impresas, requeridas en la Sección I, IAO 20.1, del PBC.

4)- La representante de la empresa RIO DE LA PLATA S.A., manifiesta que en el formulario de Lista de precios de la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI, se observa en el Ítem 1.2 dos precios, y en el 1.10, la casilla de precio, se encuentra vacía.

5)- El representante de la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI, manifiesta que el precio del Ítem 1.10 se encuentra en la casilla anterior por un error de impresión, por lo tanto, en la planilla constan todos los precios. Asimismo, manifiesta que suprimió el Item 43.4 de la lista de precios, conforme lo requirió la adenda N° 3, ya que la convocante, no sugirió suprimir los siguientes Items, correspondientes a las reparaciones de Motor.

6)- El representante de la empresa TALLER RC, solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, la verificación de las demás carpetas, si las mismas presentaron el plano de aprobación del local, según Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo manifiesta que con relación a la adenda N° 3 donde especifica que se suprime el ítem 43,4, reparación gral. De motor, en la aclaración se suprime todo lo relacionado a reparación de

motor, conforme a la adenda N° 3, a continuación se vuelven a solicitar repuestos ya solicitados anteriormente para el vehículo de la marca Toyota, osea se realiza doble cotización. El representante niega categóricamente que se haya alterado en ningún punto la planilla de precios asi como ningún documento sustancial de PBC, se basa exclusivamente al PBC junto con las Adendas y Aclaratorias.

7)- El representante de la empresa TALLER M&S, manifiesta que:
- La empresa TALLER RC, en el Ítem 43 cotiza sistema de aire acondicionado, siendo que el ítem corresponde a chapería y pintura.
- Las empresas TALLER AGROMAPC, CLINICA DEL AUTOMOVIL, SERVICIO Y COMERCIO PATRI, cotizan todo el sistema motor en el ítem 43, siendo que este corresponde a chapería y pintura.
- Las empresas RIO DE LA PLATA y TOYOCAR, no cotizan los Ítems 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53.-
- La empresa AUTOMITIVE S.A.I.E. no presenta plano aprobado del Municipio actualizado.

8)- La representante de la empresa TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., manifiesta que la empresa AGROMAPC, presenta doble cotización en los lotes de NISSSAN Y TOYOTA, ítem 1.39, 1.18 y 1.19., que la empresa TALLER M&S presenta doble cotización en las camionetas NISSAN, ISUZU, TOYOTA, en los ítems 12.11, 12.31, 11.11, 1.31, 33.11 y 33.31 y que la empresa RIO DE LA PLATA S.A. no cotizo en resto de los Ítems repetidos en el Lote de la MARCA TOYOTA.

9)- El representante de la empresa CLINICA DEL AUTOMOVIL, manifiesta que en la adenda n° 3, claramente describe que se suprime el Ítem 43.4, pero según se puede verificar en la lista de precios de las empresas TOYOCAR, TALLER RC, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E., han suprimido varios otros Ítems. – Que el TALLER R&C, cotiza en el Ítem 43 servicio y mantenimiento de sistemas de Aire Acondicionado y en el Ítem 44 cotiza chapería y pintura.

10). Con relación a la constancia N° 8, la representante de la empresa RIO DE LA PLATA S.A., manifiesta que no cotizo, a fin de evitar la doble cotización.

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Expresa asimismo: *Por último, se trae a colación lo dispuesto en el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución,* ***teniendo en cuenta las observaciones encontradas en la presente evaluación,*** *conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica **N° 23** de fecha 02 de agosto de 2012, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas del ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",*** *donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el* ***Anexo "B"*** *del* ***"EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA",*** *en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la ***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36); Ítem a) Capacidad Financiera; Sub Ítems. a) Ratio de Liquidez; b) Coeficiente de Solvencia y c) Rentabilidad, Página Nº 7 del Pliego de Bases y Condiciones.***

Que, el Anexo A del citado informe señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO M.O.P.C. N° 76/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS.

N°	*Empresas*	*RATIO DE LIQUIDEZ (1)*		*COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)*		*RENTABILIDAD DEL CAPITAL (%) (3)*		*PONDERACIÓN*
1.-	TALLER AGROMAPC DE RICARDO CUELLAR DIAZ	43,79	Cumple	0,01	Cumple	84,40%	Cumple	CUMPLE
2.-	TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	76,16	Cumple	0,01	Cumple	15,95%	Cumple	CUMPLE
3.-	RIO DE LA PLATA S.A.	9,05	Cumple	0,11	Cumple	7,31%	Cumple	CUMPLE
4.-	TALLER M & S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS	762,57	Cumple	0,001	Cumple	113,36%	Cumple	CUMPLE
5.-	CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO	40,26	Cumple	0,17	Cumple	62,05%	Cumple	CUMPLE
6.-	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN	4,58	Cumple	0,21	Cumple	12,51%	Cumple	CUMPLE
7.-	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	26,30	Cumple	0,03	Cumple	13,08%	Cumple	CUMPLE
8.-	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	20,04	Cumple	0,05	Cumple	155,83%	Cumple	CUMPLE
9.-	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	18,85	Cumple	0,04	Cumple	657,70%	Cumple	CUMPLE

Que, el informe Técnico de la Dirección de Bienes y Suministros N° 325 fecha 21 de agosto de 2012, expresa (sic):

1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1 EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación de la sumatoria de los precios unitarios de su planilla de oferta, en donde se puede constatar que varias empresas cotizan por debajo de los precios reales del mercado, marcando así una gran diferencia en la suma total de sus ofertas.

*Como puede apreciarse en la planilla de correcciones aritméticas, cuyo detalle se expresa en el **Anexo A** que acompaña a este informe y el resumen es el siguiente:*

Nro.	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (Guaraníes)	COTIZACIONES DEL MERCADO ACTUAL
1	TALLER AGROMAPC	503.568.169	NO CUMPLE
2	TOYOCAR de Wilfrido Andino	96.569.300	NO CUMPLE
3	RIO DE LA PLATA S.A	1.018.097.000	CUMPLE
4	TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas	909.475.000	CUMPLE
5	CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	226.710.000	NO CUMPLE
6	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	814.955.000	NO CUMPLE
7	AUTOMOTIVE SAIE	234.796.000	NO CUMPLE
8	TALLER MECANICO PAREDES SRL	1.208.821.000	CUMPLE
9	TALLER RC de Crispín Rufinelli	402.844.300	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

Los talleres CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero y TALLER AGROMAPC cotizan el ítem 54.35 Reparación de Carter gs. 20.000 y 13.800, precios que no se ajustan a los reales del mercado actual. Siendo esto solo un ejemplo por que existen varios itens mas con precios por debajo de lo real.

Los talleres TALLER RC de Crispín Rufinelli y SERVICIO Y COMERCIO PATRI cotizan el Iten 1.18 Cambio de correa dentada y 1.19 Tensor de correa dentada gs. 1000 y 5000, precios que no se ajustan a los reales del mercado actual. Siendo esto solo un ejemplo por que existen varios itens mas con precios por debajo de lo real.

El taller TOYOCAR de Wilfrido Andino, cotiza el Item 1.15 cigüeñal gs. 50.000, ítem 1.20 Reparación de bomba inyectora gs. 50.000, estos precios no se ajustan a los reales del mercado actual. Siendo esto solo un ejemplo por que existen varios itens mas con precios por debajo de lo real.

El taller AUTOMOTIVE cotiza el ítem 1.24 Arbol de Levas gs. 20.000 y ítem 5.7 Cambiar buje amortiguador gs. 5000, precios que no se ajustan a los reales del mercado actual. Siendo esto solo un ejemplo por que existen varios itens mas con precios por debajo de lo real.

Esto podría acarrear inconvenientes en la ejecución de los contratos en caso de que dichas empresas sean adjudicadas.

Sigue diciendo:

2.3 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

Se verificó que los oferentes cumplan en general, con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega de los servicios cuyo resumen es el siguiente:

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	TALLER AGROMAPC	CUMPLE	CUMPLE
2	TOYOCAR de Wilfrido Andino	CUMPLE	CUMPLE
3	RIO DE LA PLATA S.A	CUMPLE	CUMPLE
4	TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas	CUMPLE	CUMPLE
5	CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	CUMPLE	CUMPLE
6	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	CUMPLE	CUMPLE
7	AUTOMOTIVE SAIE	CUMPLE	CUMPLE
8	TALLER MECANICO PAREDES SRL	CUMPLE	CUMPLE
9	TALLER RC de Crispín Rufinelli	CUMPLE	CUMPLE

OBS: De acuerdo con los documentos presentados en sus carpetas todos los oferentes presentan por escrito que cumplirán con las especificaciones técnicas y con los plazos solicitados.

2.3.1 SUMINISTROS REQUERIDOS: PLANO APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD, POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO Y SERVICIO DE GRUA 24 HORAS:

Nro	EMPRESAS	SUMINISTROS REQUERIDOS		
		PLANO APROBADO	POLIZA DE SEGURO	GRUA 24 HORAS
1	TALLER AGROMAPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TOYOCAR de Wilfrido Andino	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RIO DE LA PLATA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	AUTOMOTIVE SAIE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	TALLER MECANICO PAREDES SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TALLER RC de Crispín Rufinelli	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Expresa asimismo:

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

*Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo y la capacidad de suministros solicitados, cuyo detalle se expresa en el **Anexo B,** que se acompaña a este informe, y el resumen es el siguiente:*

Nro	EMPRESAS	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTROS
1	TALLER AGROMAPC	CUMPLE
2	TOYOCAR de Wilfrido Andino	CUMPLE
3	RIO DE LA PLATA S.A	CUMPLE
4	TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas	CUMPLE
5	CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	CUMPLE
6	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	CUMPLE
7	AUTOMOTIVE SAIE	CUMPLE
8	TALLER MECANICO PAREDES SRL	CUMPLE
9	TALLER RC de Crispín Rufinelli	CUMPLE

2.6 REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

Se realizo la verificación in situ de la infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos de la institución cuyo detalle se expresa en el Memorándum presentado por el Departamento de Equipos y Materiales, cuyo detalle se expresa a continuación:

Nro	EMPRESAS	INFRAESTRUCTURA
1	TALLER AGROMAPC	CUMPLE
2	TOYOCAR de Wilfrido Andino	CUMPLE
3	RIO DE LA PLATA S.A	CUMPLE
4	TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas	CUMPLE
5	CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	CUMPLE
6	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	NO CUMPLE
7	AUTOMOTIVE SAIE	CUMPLE
8	TALLER MECANICO PAREDES SRL	NO CUMPLE
9	TALLER RC de Crispín Rufinelli	CUMPLE

OBS: 1- EL TALLER SERVICIO Y COMERCIO PATRI No Cumple, con ninguno de los requisitos establecidos en la planilla de verificación de talleres.

2- EL TALLER MECANICO PAREDES SRL No Cumple por no contar con sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones.

Finaliza diciendo:

2.6. COMPARACIÓN DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos corregidos y completos, y con todos los criterios Técnicos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:.

Nro.	Empresas	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Cotizaciones del Mercado Actual	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Suministros Requeridos	Experiencia y Capacidad de Suministro	Infraestructura
1	TOYOCAR de Wilfrido Andino	96.569.300	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	226.710.000	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	AUTOMOTIVE SAIE	234.796.000	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TALLER RC de Crispín Rufinelli	402.844.300	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TALLER AGROMAG de Ricardo Cuellar	503.568.169	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	814.955.000	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas	909.975.000	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
8	RIO DE LA PLATA S.A	1.018.097.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TALLER MECANICO PAREDES SRL	1.205.821.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

2.7 RESUMEN DE LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS A ADJUDICAR:

La modalidad de este Llamado es de Contrato Abierto; los montos mínimos y máximos a contratar se detallan en el siguiente cuadro:

Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
750.000.000	1.500.000.000

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 76/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS", al oferente **RIO DE LA PLATA S. A.,** conforme al siguiente detalle:

Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
Gs. 750.000.000 (Guaraníes setencientos cincuenta millones	Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones)

2- **Elevar** el presente dictamen, a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

SR. WILLIAM F. RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros